

Se Nota =

Suspenda Ingunto, sacrificarse Con las maiores beras al bien
& Pan grande obligaz. Lo es tambien que por los muchos empe
ños y Coste de los remedios de su pro pio, le dierame, el que pro
pone Contotal. imposibilitada; de asistir a ella, en el caso de
que se trata, como se haze patente por las necesidades publicas
de defensa del Rio y fabrica de momento arruinada a que
esta de ocurrir por dha razon, siendo asi que en ello Con
siste la manutencion de las haciendas y Vequardo de esta pobla
cion y sus amitalores que tanto yere sean visto en el parase
deparar la Mta. Nueva: ha que aña de, que ha mien
deser la formar. on deho tercio para la defensa de esta Costa,
deue poner en la Consideraz. del Sr. Consejo. para que se rima
Con lo demas de parase a la Real presencia, que un gabo ni
dijendio de Real Patrimonio, sea Vequardo en quan
tas ocasiones de enemigos sean ofrecidos, Con la Junta de
Pan, porer aunque sin el precepto de las Reglas militares
en el todo, de muy buena calidad y avil para el manep
de las armas, teniendo las bastante mente prevenida; de las
Ciu. onze Companias de su parrochias, que compondran
mas de dos mill hombres prompts y liquetos para quanto
se ofierca y maior numero en caso que lo pidan las Vejenias;
Si dicho tercio se vriere de destinar para otros parases, el
que la Real Demonidad de su Mag. atendiendo al zierro
de lo referido y a la obligacion en que esta Constituida esta
Ciu. tiene elevada y a su Ved. de qualquier extraccion.
de soldados para no atenuar o imposibilitar por el medio de
ferido dicha defensa; y no obstante esta razon si la auto
ridad y altiurdad del Sr. Consejo. descubriere algunos que
sin granar mas de lo que lo estan dhas Ved. facilite la
formacion deho tercio, e de parecer y su voto que esta Ciu.
de Muestra en quanto le sea posible lo acorhe dora que siem
pre asido en sus operaciones de lamador a repa. d. de su Mj. =
El Sr. D. Joseph Eliz. Red. assi =
El Sr. D. Luis Salas y Sandoval Red. Dijo que el motivo de la rita. on
a este Cavildo, es para Conferir y Resolver si para esta Ciu. fazi
Citar la formacion de Mte. de Infanteria en este Veino.
la defensa de sus Costas proveyendo de los en Cargo de maestre de
Campo, sargento maior y Capibanes segun lo manifestado en el
ayuntamiento antecedente el Sr. General de Batalla Don Carlos
N. Gil y la Justicia, Consejo. de la Ciu.; y suspendiendo el discurso